



Municipalidad Provincial de Ayabaca

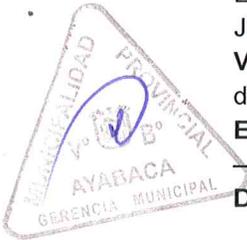
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 231-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 24 de agosto de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 703-2022-MPA-GAJ de fecha 11 de agosto de 2022 remitido por el Asesor Jurídico y demás actuados Adjuntos, relacionado con la aprobación de **Calendario de Obra Valorizado actualizado a la fecha de reinicio de obra y Cronograma GANTT y PERT CPM de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE YANTA EMP.PE 3N – CABUYAL – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474467, y;**



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A”, de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Que, mediante Carta N° 10-2022-CONSORCIO RENACER/JFAC, de fecha 06 de julio de 2022, el Ing. Juan Francisco Aquino Carlín- Residente de obra, remite al representante legal del consorcio Renacer el cronograma de obra valorizado acelerado, cronograma Gantt y programación PERT CPM, del 01 de julio al 13 de octubre del 2022 de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE YANTA EMP.PE 3N – CABUYAL – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”.**

Que, mediante Carta N° 023-2022/CONSORCIO RENACER, de fecha 06 de julio de 2022, el representante legal del Consorcio Renacer – Sr. Hammert Ibraim Castillo Llanos alcanza a consultor de obra el cronograma de obra valorizado acelerado, cronograma Gantt y programación PERT CPM, del 01 de julio al 13 de octubre de 2022, de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE YANTA EMP.PE 3N – CABUYAL – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”.**

Que, mediante CARTA N° 029-2022/CONSULTOR SUPERVISIÓN-SGFI, de fecha 08 de julio de 2022, el Consultor de la Obra Ing. Segundo Grimaniel Fernández Idrogo, remite a nuestra entidad el calendario de avance de obra valorizado, de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 231-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 24 de agosto de 2022.

PORTACHUELO DE YANTA EMP.PE 3N – CABUYAL – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”, para su respectiva revisión, evaluación y aprobación.



Que, mediante INFORME N° 1021-2022-MPA-GDUR-SGO, de fecha 15 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Obras, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el calendario de obra acelerado, cronograma Grantt, programación PERT CPM de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE YANTA EMP.PE 3N – CABUYAL – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474467**, indicando que la obra se encuentra atrasada en 14.88% del avance programado acumulado, cuya relación es de 70.23% siendo inferior al 80% del porcentaje programado acumulado. El calendario valorizado actualizado adecuado a la fecha de reinicio de ejecución de obra 07 de marzo del 2022 es como se detalla a continuación:

Que, mediante Informe N° 01021-2022-MPA-GDUR-SGO de fecha 15 de julio de 2022 el Sub Gerente de Obras Ing. Leonardo Emil Chocán García, solicita a la Gerencia de Desarrollo y Rural el **Calendario de Obra Valorizado actualizado a la fecha de reinicio de ejecución de obra y Cronograma GANTT y PERT CPM de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE YANTA EMP.PE 3N – CABUYAL – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474467**, señalando que de acuerdo a los informes presentados por el Representante legal del **“CONSORCIO RENACER”**, así como los cronogramas de obra donde se indica la **RUTA CRÍTICA** y su respectivo **PERT CPM**, siendo congruentes entre sí, reflejando la programación de las diversas partidas que comprende el proyecto; **recomendando aprobar con eficacia anticipada, el Calendario de Obra Valorizado actualizado a la fecha de reinicio, 07 de marzo de 2022, según detalle:**



Avance Programado (Mes)	Monto programado	Monto Programado acumulado	Avance Mensual %	Avance Acumulado Mensual %
08/01/2021 - 27/01/2021	222,346.93	222,346.93	1.72%	1.72%
07/03/2022 - 31/03/2022	331,132.24	553,479.17	2.76%	4.28%
01/04/2022 - 30/04/2022	650,887.28	1,204,366.45	5.04%	9.32%
01/05/2022 - 31/05/2022	2,288,551.91	3,492,918.36	17.72%	27.04%
01/06/2022 - 30/06/2022	2,964,917.36	6,457,835.72	22.95%	49.99%
01/07/2022 - 31/07/2022	2,600,339.01	9,058,174.73	20.13%	70.12%
01/08/2022 - 31/08/2022	2,009,037.91	11,067,212.64	15.55%	85.67%
01/09/2022 - 30/09/2022	1,537,773.13	12,604,985.77	11.91%	97.58%
01/10/2022 - 13/10/2022	312,014.23	12,917,000.00	2.42%	100.00%
TOTAL	12,917,000.00		100.00%	



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 231-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 24 de agosto de 2022.

Mientras que la programación del calendario de obra acelerado, contiene la siguiente estructura:

Avance Programado (Mes)	Monto programado	Monto Programado acumulado	Avance Mensual %	Avance Acumulado Mensual %
08/01/2021 - 27/01/2021	199,293.99	199,293.99	1.54%	1.54%
07/03/2022 - 31/03/2022	843,863.11	1,043,157.10	6.53%	8.07%
01/04/2022 - 30/04/2022	343,330.98	1,386,488.08	2.66%	10.73%
01/05/2022 - 31/05/2022	1,410,093.97	2,796,582.05	10.92%	21.65%
01/06/2022 - 30/06/2022	1,738,038.21	4,534,620.26	13.46%	35.11%
01/07/2022 - 31/07/2022	1,203,754.65	5,738,374.91	9.32%	44.43%
01/08/2022 - 31/08/2022	2,700,215.23	8,438,950.14	20.90%	65.33%
01/09/2022 - 30/09/2022	2,491,588.15	10,930,178.29	19.29%	84.62%
01/10/2022 - 13/10/2022	1,986,821.70	12,917,000.00	15.38%	100.00%
TOTAL	12,917,000.00		100.00%	

Que, mediante Informe N° 989-2022-MPA-GDUR de fecha 21 de julio de 2022 en concordancia con la información descrita precedentemente, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita al Gerente Municipal la aprobación, mediante acto resolutorio del DIAGRAMA GANTT Y CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO a la fecha de reinicio de 07 de marzo del 2022, de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE YANTA EMP.PE 3N – CABUYAL – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474467**, ambos actualizados y siendo congruentes entre sí, reflejando la programación de las diversas partidas que comprende el proyecto, lo cual permitirá que la valorización N° 06 (mes de julio) y posteriores puedan ser evaluadas y calculadas de acuerdo a dicho calendario de obra, tal como lo indica la Sub Gerencia de Obras.

Que, en este contexto, y contando con la conformidad por parte del Supervisor de obra y la opinión favorable por parte del área técnica de esta Entidad relacionado con el **Calendario de Obra Valorizado actualizado a la fecha de reinicio de ejecución de obra y Cronograma GANTT y PERT CPM** de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE YANTA EMP.PE 3N – CABUYAL – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474467**, es de aplicación lo establecido en el numeral 74.3 del Artículo 74° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, modificado por **Decreto Supremo**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 231-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 24 de agosto de 2022.

N° 148-2019-PCM, que establece: Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por la Primera disposición Complementaria Final del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, dispone que de conformidad con el artículo 7-A.8 del Decreto Legislativo N° 1354, **en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.**

Que, los numerales 88.1, 88.2 y 88.3 del Artículo 88° de la norma señalada precedentemente, dispone: Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los cinco (5) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra. El calendario acelerado es revisado por el supervisor o inspector de obra, quién a su vez en un plazo de tres (3) días otorga conformidad y lo eleva a la Entidad para su aprobación en un plazo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. Dicho calendario se toma en cuenta solo con fines del control de los avances físicos reprogramados de la obra y no para el análisis de afectación de la ruta crítica con fines de trámite de ampliaciones de plazo, para cuyo caso se considera el último calendario actualizado vigente.

Que, ante ello con la finalidad de regularizar lo solicitado por parte del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural sobre aprobación con eficacia anticipada del **Calendario de Obra Valorizado actualizado a la fecha de reinicio de obra y Cronograma GANTT y PERT CPM** de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE YANTA EMP.PE 3N – CABUYAL – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474467**, resulta aplicable lo dispuesto en el Art. 17° num. 17.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y sus normas modificatorias precisando que se podrá determinar que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificado para su adopción.

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta la documentación presentada y descrita en los párrafos anteriores, opina que es procedente la



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 231-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 24 de agosto de 2022.

aprobación del Calendario de Obra Valorizado actualizado a la fecha de reinicio de ejecución de obra y Cronograma GANTT y PERT CPM de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE YANTA EMP.PE EN – CABUYAL – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474467, con fecha de reinicio 07 de marzo del 2022 conforme a los cuadros descritos en la presente acto resolutivo, disponiéndose la emisión de la correspondiente Resolución.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A”, de fecha 23 de agosto de 2022, para aprobar el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y Diagrama Gantt de las obras en general.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada el Calendario de Obra Valorizado actualizado a la fecha de reinicio de ejecución de obra y Cronograma GANTT y PERT CPM de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE YANTA EMP.PE 3N – CABUYAL – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474467, 07 de marzo de 2022, de acuerdo a la siguiente programación:

Avance Programado (Mes)	Monto programado	Monto Programado acumulado	Avance Mensual %	Avance Acumulado Mensual %
08/01/2021 - 27/01/2021	222,346.93	222,346.93	1.72%	1.72%
07/03/2022 - 31/03/2022	331,132.24	553,479.17	2.76%	4.28%
01/04/2022 - 30/04/2022	650,887.28	1,204,366.45	5.04%	9.32%
01/05/2022 - 31/05/2022	2,288,551.91	3,492,918.36	17.72%	27.04%
01/06/2022 - 30/06/2022	2,964,917.36	6,457,835.72	22.95%	49.99%
01/07/2022 - 31/07/2022	2,600,339.01	9,058,174.73	20.13%	70.12%
01/08/2022 - 31/08/2022	2,009,037.91	11,067,212.64	15.55%	85.67%
01/09/2022 - 30/09/2022	1,537,773.13	12,604,985.77	11.91%	97.58%
01/10/2022 - 13/10/2022	312,014.23	12,917,000.00	2.42%	100.00%
TOTAL	12,917,000.00		100.00%	

Mientras que la programación del calendario de obra acelerado, contiene la siguiente estructura:



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 231-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 24 de agosto de 2022.

Avance Programado (Mes)	Monto programado	Monto Programado acumulado	Avance Mensual %	Avance Acumulado Mensual %
08/01/2021 - 27/01/2021	199,293.99	199,293.99	1.54%	1.54%
07/03/2022 - 31/03/2022	843,863.11	1,043,157.10	6.53%	8.07%
01/04/2022 - 30/04/2022	343,330.98	1,386,488.08	2.66%	10.73%
01/05/2022 - 31/05/2022	1,410,093.97	2,796,582.05	10.92%	21.65%
01/06/2022 - 30/06/2022	1,738,038.21	4,534,620.26	13.46%	35.11%
01/07/2022 - 31/07/2022	1,203,754.65	5,738,374.91	9.32%	44.43%
01/08/2022 - 31/08/2022	2,700,215.23	8,438,950.14	20.90%	65.33%
01/09/2022 - 30/09/2022	2,491,588.15	10,930,178.29	19.29%	84.62%
01/10/2022 - 13/10/2022	1,986,821.70	12,917,000.00	15.38%	100.00%
TOTAL	12,917,000.00		100.00%	



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE que la aprobación con eficacia anticipada del Calendario de Obra Valorizado actualizado a la fecha de reinicio de ejecución de obra y Cronograma GANTT y PERT CPM de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE YANTA EMP.PE 3N – CABUYAL – DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474467, no exime a los funcionarios responsables de la Entidad, de las responsabilidades administrativas y en su caso civiles y/o penales, que por negligencia o incumplimiento en sus funciones se hubiesen generado respectivamente. Por tanto, debe remitirse todo lo actuado a la **Secretaría Técnica** de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Legal del “CONSORCIO RENACER” representado por el Sr. Hammert Ibrahim Castillo Llanos con DNI N° 43658596.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional-OCI, Alcaldía, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerente de Obras, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL.

6